

Chillán, 28 de febrero de 2019.

Referencia: CERTIFICACIÓN ASISTENCIA A COMISIONES DE CONSEJEROS REGIONALES DE ÑUBLE. MES DE FEBRERO DE 2019.

CERTIFICADO N° 0057

Paulo De La Fuente Paredes, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Ñuble, certifica lo siguiente: Que los Señores Consejeros Regionales que se mencionan a continuación **asistieron** a las siguientes comisiones programadas para el mes de **FEBRERO** de 2019.

- Comisión de Gobierno, Relaciones Internacionales y Fiscalización, N°16 de 05 de febrero de 2019, N°17 de 26 de febrero de 2019, y de fiscalización N°1 de 26 de febrero de 2019;
- Comisión de Desarrollo Social, Turismo, Salud y Medio Ambiente N°02 de 06 de febrero de 2019;
- Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Infraestructura N°05 de 05 de febrero de 2019; y N° 6 de 26 de febrero de 2019.
- Comisión de Presupuesto, Proyectos de Inversión, Planificación, Desarrollo Territorial y Transportes N°04 de 26 de febrero de 2019.

Asistencia:

1. JAVIER ÁVILA PARADA
2. JEZER SEPÚLVEDA DOMINGUEZ
3. HERNÁN ÁLVAREZ ROMAN
4. ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
5. RODRIGO DINAMARCA MUÑOZ
6. JOHN ANDRADES ANDRADES

Que, a las Comisión de Gobierno, Relaciones Internacionales y Fiscalización, N°16 de 05/02/2019, y de Desarrollo Social, Turismo, Salud y Medio Ambiente N°02 y N°3 de 06/02/2019 y 27/02/2019, NO asistió el consejero regional señor **Javier Ávila Parada**; y que a la Comisión Gobierno, Relaciones Internacionales y Fiscalización, N°16 de 05/02/2019, Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Infraestructura N°05 de 05/02/2019, NO asistió el consejero regional señor **John Andrades Andrades**. Sin perjuicio de aquello, cumplen con el requisito mínimo establecido por ley.

En atención a esto, puedo señalar que todos los consejeros regionales de Ñuble, cumplen con el requisito establecido en la (LOGGAR N°19.175) para el pago de comisiones, siendo el tope máximo de tres durante un mismo mes.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

PAULO DE LA FUENTE PARADES
ABOCADO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE
MINISTRO DE FE

